



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Acta número: 012
Sesión Extraordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las nueve horas con veintiún minutos del dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; se dan cita en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, Recinto Oficial del Honorable Cabildo, ubicado al interior del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, CC. **Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo ; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor; integrantes del Honorable Cabildo, con el fin de celebrar la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de Quorum. -----
- 2.- Lectura y Aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, acorde a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----
- 4.- Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, realiza el pase de lista a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los siguientes: C. **Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor, presente; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor, presente; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora, presente; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, presente. Al concluir; la Secretaria, informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes **nueve integrantes** del Honorable Cabildo; **existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, declara formalmente instalada la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, siendo las nueve horas con veintiún minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. - Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación la orden del día; quien después de someter



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la orden del día, ha sido aprobada por **mayoría de seis votos a favor y tres votos en contra de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores**, solicitando la Primera Regidora se asiente en el Acta que el sentido de su voto es porque no se les entregó la información con anticipación para su análisis, así mismo la Tercera Regidora solicita se asiente en la presente Acta que el sentido de su voto es porque se le hizo llegar un oficio al Contador solicitándole exactamente los anexos con tiempo para el análisis ya que es una situación vital para el manejo del recurso para el año dos mil veintitrés y también menciona que con base al artículo 31 fracción XIX de la Ley Orgánica que menciona que para aprobar anualmente se tiene hasta el día veinte de diciembre, por último el Cuarto Regidor manifiesta que el sentido de su voto en contra, es porque el día veinte de diciembre se presenta un escrito al Tesorero Juan Carlos Chávez Tapia que provee el artículo 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, en el cual le piden de manera se les presente el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el cual nunca se les dio. Posteriormente; la Presidenta Municipal, ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. -----

Punto número Tres.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, acorde a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto propuesto. Posteriormente la Presidenta Municipal otorga el uso de la palabra al Tesorero Municipal C. P. Juan Carlos Chávez Tapia para que exponga el punto, para lo cual se transcribe en este punto el documento en el que se explica detalladamente, el Proyecto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés; mismo que se detalla a continuación bajo la siguiente: -----

Con fundamento en los artículos 93, 95 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 fracción III, y 64 del Bando Municipal Melchor Ocampo 2022, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2023, donde se establecen los criterios, lineamientos y la metodología para la integración del presupuesto de ingresos y egresos; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 127, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 18, 19 y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 5, 6, 7 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 286 fracción III, 290, 292, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 y 304 del Código Financiero del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO; Y 285, 290, 292 FRACCIONES I Y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

DEBIDO A QUE SE HAN ESTABLECIDO ACCIONES DE GOBIERNO CON RESPONSABILIDAD, GENERANDO CONFIANZA EN LOS CONTRIBUYENTES, HA PERMITIDO QUE LOS RECURSOS SEAN DESTINADOS A MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, ASÍ MISMO SE IMPLEMENTARON ESTRATEGIAS PARA PODER GENERAR RECURSOS, LOGRANDO UNA RECAUDACIÓN AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE \$214,610,107.96 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SIETE PESOS 96/100 M.N.), QUE REFLEJAN EL 85.29% CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS INGRESOS POR RECAUDAR, DE LOS CUALES \$ 64,404,479.46 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUTROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), REPRESENTAN A LOS INGRESOS DE GESTIÓN QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SOBRESALIENDO EL IMPUESTO PREDIAL CON \$ 15,604,773.67 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 24.23 % DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN RECAUDADOS; LOS INGRESOS POR EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES CON \$12,711,273.25 (DOCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) REFLEJAN EL 19.74%, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SE RECAUDARON \$8,741,846.50 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) REPRESENTANDO EL 13.57%.

CON RESPECTO A LOS RECURSOS DERIVADOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, SE RECIBIERON \$ 150,185,008.50 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 50/100 M.N.), DE LOS CUALES \$ 62,521,735.68 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N) CORRESPONDEN AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; \$38,092,887.32 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), PERTENECEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), \$17,403,117.48 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 48/100 M.N.), PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM); \$13,090,267.02 (TRECE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; \$4,650,110.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVO ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO PERSONAL; Y \$987,663.00 AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

POR CUANTO HACE AL **GASTO PÚBLICO MUNICIPAL**, SE EJERCIERON AL MES DE OCTUBRE \$171,840,300.10 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 10/100 M.N.) EN ESPECÍFICO; PARA EL CAPÍTULO **1000 SERVICIOS PERSONALES**, SE EJERCIERON \$78,582,418.97 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 97/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SALARIALES DE LA PLANTILLA LABORAL AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO 2022, ASI COMO EL PAGO DE LAUDOS Y FINIQUITOS; CON RESPECTO A LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, ; SE EJERCIERON EN EL CAPITULO **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**, LA CANTIDAD DE \$10,938,788.01 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), QUE COMPRENDE ENTRE OTROS, LA PAPELERÍA, CONSUMIBLES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, VESTUARIOS, UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS Y DE MOBILIARIO; PARA EL **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES** LA CANTIDAD DE \$27,146,860.22 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.), POR SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, SERVICIO DE CLORACION, TELEFONO, ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, SERVICIOS DE ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS(EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA), INFORMATICOS, CAPACITACIÓN, IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUROS Y FIANZAS, SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, SERVICIOS DE



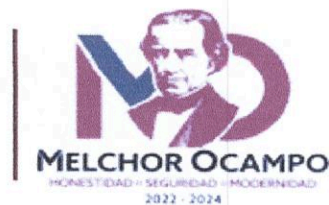
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, FUMIGACIÓN, PUBLICACIONES OFICIALES E IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ESPECTACULOS CIVICOS Y CULTURALES, GASTOS DE SERVICIOS MENORES; EN LO REFERENTE AL **CAPÍTULO 4000 DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, SE EJERCIO \$24,548,129.24 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 24/100 M.N.), RESALTANDO LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, ASI COMO LOS SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL Y LOS PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIALES; PARA EL **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, SE EJERCIERON \$6,051,118.51 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUENTO DIECIOCHO PESOS 51/100 M.N.), DESTACANDO LA ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, LOS BIENES INFORMATICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Y EL EQUIPO DE FOTO, EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL (BOMBA DE AGUA) Y ALGUNAS HERRAMIENTAS ; EN EL **CAPÍTULO 6000 DE INVERSIÓN PÚBLICA** SE EROGARON \$18,307,257.91 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.). DESTACANDO LOS RUBROS DE OBRA ESTATAL O MUNICIPAL, EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, REPARACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO; RESPECTO AL **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA** SE HAN EJERCIDO \$6,265,727.24 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N.) EN EL RUBRO DE LA DEUDA HEREDADA DE ADMINISTRACIONES PASADAS POR INTERESES DE LA DEUDA Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL.

2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$ 269,346,387.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

PROYECTO		X		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MEX.		NO. 0008		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO OCT 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	251,626,467.86	214,610,107.96	269,346,387.50
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	251,626,467.86	214,610,107.96	269,346,387.50
4100	Ingresos de Gestión	70,067,254.49	64,404,479.46	76,248,500.36
4110	Impuestos	39,918,358.49	30,817,940.98	36,421,849.31
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,950,012.00	3,259,955.40	3,449,974.17
4140	Derechos	26,867,034.00	25,987,510.80	30,018,603.00
4150	Productos	331,850.00	4,339,072.28	6,358,073.88
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Assignac,	0.00	0.00	0.00
4200	Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	181,559,213.37	150,185,008.50	193,076,596.39
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	181,559,213.37	150,185,008.50	193,076,596.39
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	20,620.00	21,290.75
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	20,620.00	21,290.75



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.- ESTIMACIÓN DE EGRESOS

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$ 269,346,387.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PROYECTO		X		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉX		No. 0008		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO A OCT 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	251,626,467.86	171,840,300.10	269,346,387.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	95,909,841.02	78,582,418.97	103,516,152.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,755,631.66	10,938,788.01	17,831,466.12
3000	SERVICIOS GENERALES	30,514,849.85	27,146,860.22	38,959,004.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,274,900.44	24,548,129.24	42,853,057.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,895,970.24	6,051,118.51	5,155,777.13
6000	INVERSION PUBLICA	57,290,191.71	18,307,257.91	48,947,426.46
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	11,985,082.94	6,265,727.24	12,083,504.14

Al término de la entrega, el Tesorero Municipal hace la explicación detallada del punto, y de nueva cuenta en uso de la palabra, la Presidenta Municipal en una primera ronda de participaciones, pregunta si alguien tiene alguna duda respecto a lo expuesto por el Tesorero Municipal. En uso de la palabra la Quinta Regidora María de Jesús González Bautista le manifiesta algunas dudas al Tesorero Municipal y al término de su participación manifiesta un exhorto a la Presidenta Municipal para que se pueda considerar una mayor cantidad para realizar obra pública. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que se inicia una segunda ronda de participaciones, preguntando a los integrantes del Cuerpo Edilicio quien inicia su participación. En uso de la palabra el Síndico Municipal comenta que parte de su participación ya la abordó la Quinta Regidora, reafirmando el exhorto a que se incremente el presupuesto a obra pública, así mismo, en relación a lo presupuestado en los ingresos considera que es una labor de todos, solicitando especialmente a la Presidenta Municipal para tener una comunicación con las áreas que realizan recaudación que sean más prácticas e incluso mejorar los tiempos y requisitos para que el ciudadano venga con gusto y pague sus impuestos, debiendo ser más profesionales en la atención a la ciudadanía. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Primera Regidora. En uso de la palabra la Primera Regidora pregunta al Tesorero Municipal algunas dudas en algunas partidas, las cuales fueron aclaradas por el Tesorero, dando por concluida su participación. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Tercera Regidora, quien en uso de la palabra comenta que, en cuanto al presupuesto asignado al DIF, que tan factible sería conocer el proyecto de parte del Presidente, para considerar lo de su presupuesto, considerando que sería una propuesta, a lo que el Tesorero Municipal comenta que sería una posibilidad. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Cuarto Regidor, quien en uso de la palabra comenta que, para tomar en cuenta, que en el cabildo pasado conforme al artículo **96. bis** con la Directora de Obras Públicas conforme a la **fracción IX** que al texto dice“ *Administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con el Tesorero municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de obra pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados*”. Continuando con el uso de la palabra comenta que se da cuenta que nuevamente que no hay una coordinación entre la Directora de Obras Públicas y el



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Tesorero, dado que cada uno presenta unos datos diferentes, y es por eso, que en este momento hace su intervención y que la Presidenta comentó en ese momento, que no se podía presentar el Tesorero y justamente como lo comentó en ese momento, se presta a confusiones, por tal razón, él quiere exhortar que cuando se traten ese tipo de temas, que se presenten las personas que son llamadas, para que den los informes claros y no se tengan este tipo de complicaciones. En uso de la palabra el Séptimo Regidor comenta que, al igual, como lo comentó el Síndico Municipal, ojalá se pueda considerar un mayor presupuesto a la obra pública. En uso de la palabra el Segundo Regidor comenta se pueda contemplar la revisión del pozo que se tiene en la parte de arriba. En uso de la palabra la Primera Regidora que, en relación al tema de agua, en este momento que se está analizando el proyecto de presupuesto, puntualiza que hay puntos a favor de los ciudadanos, solicita que se vigile que se ejecute el mencionado presupuesto, así mismo que se haga lo que se tenga que hacer para que se solucione el problema del agua en Álamos y en la parte baja de Melchor, dado que hay problemas constantes de reportes de falta de agua, comentando que en todo el municipio hay falta de agua, pero en lo especial en esas dos localidades es donde es más problemático y espera que el presupuesto que se apruebe en el mes de febrero tenga contemplado esa problemática con las sugerencias que se están presentando en este momento y con esto hacer una mejor distribución de los recursos y una mejor ejecución y con esto atender a las necesidades de la ciudadanía. En uso de la palabra la Presidenta Municipal agradece todas las participaciones y el Tesorero y su equipo en este momento están tomando nota de todo lo hablado, lo cual traerá beneficios a todos los ciudadanos, después de algunos comentarios y no habiendo ninguna otra participación, continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del Proyecto de Presupuesto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la propuesta es aprobada por **mayoría de siete votos a favor y dos votos en contra de la Tercera Regidora y Cuarto Regidor**, manifestando el Cuarto Regidor que su voto es contra por el incumplimiento en lo establecido en las obligaciones del Tesorero y presentaran la denuncia respectiva ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y Octavo, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y dos votos en contra de la Primera y Cuarto Regidores, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, acorde a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.-----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.-----

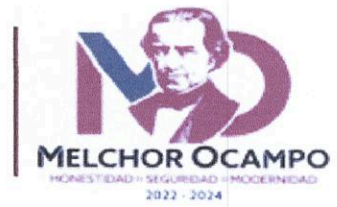
Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

Punto Número Cuatro. - Clausura de la Sesión. - En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que siendo las once horas con veinticuatro minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, y no habiendo ningún otro punto que tratar, procede a clausurar la presente sesión. Dando por concluido el presente punto del orden del día. -----


**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark or signature at the bottom right.




"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Qui-3


C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMERA REGIDOR


C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR


C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCERA REGIDOR

*Bajo Protesta
De voto en
contra..*

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR


C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTA REGIDOR


C. GERARDO ISIDRO GRANADOS
ROBLES
SEXTO REGIDOR


C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR


M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO